



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 609/2024

Fecha Resolución: 12/09/2024

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN PUESTO VACANTE DEL MERCADO DE ABASTOS (SEGUNDO PUESTO A LA DERECHA, ENTRANDO POR C/ BLAS INFANTE).

Visto el expediente para la licitación de un puesto vacante del Mercado Municipal de Abastos, a través de la modalidad de concesión demanial, Procedimiento abierto y adjudicación mediante la valoración varios criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas.

Resultando que la identificación del puesto objeto de licitación se corresponde con la siguiente descripción:

1) Ubicación: Segundo Puesto a la Derecha entrando por C/ Blas Infante. Superficie: 38,37 m².

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 08/08/2024, se dispuso iniciar el expediente para la contratación.

Considerando el informe emitido por Secretaría-Intervención acerca de la legislación aplicable para la concesión y del porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente del presupuesto en orden a determinar el órgano competente para adjudicar la licitación.

Considerando que en el expediente constan incorporados al expediente los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, contemplando la adjudicación de la concesión demanial mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas.

Considerando que de conformidad con el artículo el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, los pliegos de esta licitación deben someterse a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 20 días, plazo durante el cual se podrán formular reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar expediente de contratación para adjudicar la concesión demanial, por un plazo de 5 años con posibilidad de prórroga de 5 años más, de un puesto vacante del Mercado Municipal de Abastos que responde a la siguiente ubicación y superficie:

1) Ubicación: Segundo Puesto a la derecha entrando por C/ Blas Infante. Superficie: 38,37 m².

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la concesión demanial y someter a información pública por un plazo de 20 días los mismos al igual que el resto de expediente, a efectos de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación (art. 117 LCSP).

CUARTO.- Publicar en el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a dicha publicación puedan presentar las proposiciones por quienes estén interesados en obtener su concesión demanial.

QUINTO.- Nombrar como responsable de este contrato al Sr. Concejale-Delegado del Área de Servicios, de conformidad con el art. 62 de la LCSP.

En Peñafior, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

Código Seguro De Verificación:	2REcClyBdo6pKR+ICw4EXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Lopez Serrano	Firmado	12/09/2024 09:49:08
	Jose Ruiz Herman	Firmado	12/09/2024 08:37:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2REcClyBdo6pKR+ICw4EXg==		

